

**VISTO:**

Que mediante expediente 0039740/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la licencia por año sabático del docente Miguel Angel Haiquel.

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicha licencia fue otorgada por el período comprendido entre el 07/04/2015 hasta el 03/01/2016 según Resolución Rectoral 1809/2015.

Que la Ordenanza 17/87 en su artículo 5 b) prevé la presentación de un informe completo de la tarea realizada dentro de los seis meses de terminada la licencia otorgada por el año sabático.

Que a fojas 45 a 74, obra el informe producido por el docente Haiquel en el marco de la licencia por año sabático concedida.

El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

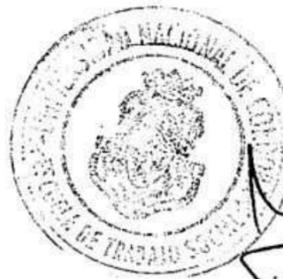
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Tomar conocimiento del informe emitido por el docente Miguel Angel Haiquel (Legajo 31378) en el marco de la licencia por año sabático establecida mediante Resolución Rectoral 1809/2015.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar al HCS. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

78